J.H.S

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

NIT. 890.982.597-7

La Suscrita, Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7 y el Coordinador de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.069.752.450 de Fusagasugá Cundinamarca.

CERTIFICAN:

Que de conformidad con el convenio de asociación No. 2069 del 01 de julio del 2026, se informa que durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio del 2026, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara se adelantó denuncia ante las autoridades competentes, denuncia ante la Policía Judicial, unidad local de Fusagasugá, de acuerdo a acta Único de noticia criminal número FPJ-252906000657202600851 de fecha 16 de julio del 2026, consecutivo 00851, con ocasión del caso de presunto acto sexual contra la persona mayor Esperanza Galvis Pérez, identificada con la cedula de ciudadanía número 53.906.138 de Bogotá, por parte de la persona mayor Luis Alfonso Toro Cardona, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.497.108 de Bogotá, por considerarse como un acto de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos — raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Por lo anterior, se activaron rutas de atención correspondientes.

Lo anterior, se expide con destino a la secretaria Distrital de Integración Social, Subdirección para la Vejez, el día 31 de julio del 2026 en Fusagasugá, Cundinamarca.

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque
CC No. 42.680.225
Apoderada de la Representante Legal

Javier Alejandro Ríos Garzón
CC 1.069.752.450
Coordinador

Km 2 vía Fusagasugá — Pasca Vda los Sauces Email: cc-hogarfranciscoyclara-@outlook.com
Celular 3204624094